

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES  
NO LOCALIZADOS

**260.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Melilla, a 19 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio Téc. de Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICACION DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P. LOCALIDAD	IMPORTE DECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
52 1999 990006834	10 52000610439	ALMACENES SAADA S.A.	MARTINEZ CAMPOS 8	52006 MELILLA	60.001	02/99 02/99
52 1999 010043217	10 52100116402	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CTRA HIDUM 26	52003 MELILLA	99.101	10/98 10/98
52 1999 010067566	10 52100116402	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CTRA HIDUM 26	52003 MELILLA	98.568	11/98 11/98
52 1999 010118894	10 52100116402	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CTRA HIDUM 26	52003 MELILLA	101.854	01/99 01/99
52 1999 010144156	10 52100116402	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CTRA HIDUM 26	52003 MELILLA	94.483	02/99 02/99
52 1999 010231254	10 52100137519	SOMOMEL, S.L.	PEDRO ANTONIO DE ALA	52003 MELILLA	14.040	03/99 03/99
52 1999 970029177	10 52100195012	VISMAGA, S.L.	CERVANTES 4 1	52001 MELILLA	240.002	11/97 11/97
52 1999 010091818	10 52100208651	MOHAMED MIMON SADIA	POLIGONO SEPES A-15	52006 MELILLA	67.392	12/98 12/98
52 1999 010120514	10 52100208651	MOHAMED MIMON SADIA	POLIGONO SEPES A-15	52006 MELILLA	55.350	01/99 01/99
52 1999 980037658	10 52100224415	ROMERO RODRIGUEZ JOAQUINA	ALFONSO XIII (V. MAR	52005 MELILLA	60.001	11/98 11/98
52 1999 010092828	10 52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAME	CACERES 11	52006 MELILLA	40.392	12/98 12/98
52 1999 010121221	10 52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAME	CACERES 11	52006 MELILLA	40.392	01/99 01/99
52 1999 010145974	10 52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAME	CACERES 11	52006 MELILLA	40.392	02/99 02/99
52 1999 980038971	10 52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAME	CACERES 11	52006 MELILLA	60.001	11/98 11/98